



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2017-00092-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODOLFO JOSÉ PACHECO AVILEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/10/2017	05/10/2017
70001-33-33-004- 2017-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY MONTERROZA HERNÁNDEZ	E.S.E CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	03/10/2017	05/10/2017
70001-33-33-004- 2017-00101-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID ENRIQUE GONZÁLEZ MONTES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/10/2017	05/10/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 2 de octubre de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria